



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	ORDINARIA
Fecha	06 de FEBRERO de 2025
Duración	Desde las 20:10 hasta las 20:32 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Mónica Moreno Campo
Secretaria	Mª de las Mercedes González Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
16.626.973C	MONICA MORENO CAMPO	SI
16.524.987Q	CARLOS ALESÓN PRADO	SI
16.581.392W	ALEJANDRO CAMPO ZANGRONIZ	SI
16.636.215Q	CLARA OLAVE SOBRÓN	SI
16.581.050M	ROBERTO ROSALES ROMERO	SI
16.567.381K	DAVID VILLOSLADA GARCÍA	SI
16.583.116R	CLEMENTE GARCÍA GARNICA	NO*
16.581.178H	GRACIELA LOZA VILLOSLADA	SI
72.790.959F	BEATRIZ ZANGRONIZ HERNÁN	NO*

Excusas de asistencia presentadas:

- Sr. García Garnica: "Trabajo"
- Sra. Zangroniz Hernán: "Trabajo"

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

FAVORABLE	Tipo de votación: UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES /ASENTIMIENTO
Sometido a consideración de los asistentes el borrador del acta de las sesiones celebradas con fecha 5 de diciembre (ordinaria), 30 de diciembre (extraordinaria), no planteándose objeción alguna, quedan aprobadas por unanimidad de los presentes en los mismos términos en que se	





presentan.

2.- EXPTE. 176/2024. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTAL Nº12 REORDENACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN 53 DEL PGM DE BAÑOS DE RÍO TOBÍA (LA RIOJA)

FAVORABLE

Tipo de votación: UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES /ASENTIMIENTO

Teniendo todos conocimiento de la propuesta no se procede a su lectura y se pasa directamente al turno de intervenciones.

Sra. Alcaldesa: Explica que es la modificación correspondiente a la Residencia de ancianos.

Al no producirse más intervenciones se pasa directamente a la votación de la propuesta.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos.

Dada cuenta del proyecto presentado por el arquitecto D.Gonzalo Latorre Martínez, redactado a instancias del Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, en junio de 2024 de "Modificación puntual nº 12 en "Reordenación de Equipamientos y Delimitación de Unidad de Ejecución 53" del PGM de Baños de Río Tobía (La Rioja) en los términos señalados en dicho proyecto que es realizar algunas modificaciones en los parámetros urbanísticos del suelo y de la gestión del mismo en las parcelas situadas en el camino de la Ermita nº 4 (Ref.cat.:0166004WM2806N0001HK), 4I (Ref.cat.:0166005WM2806N0001WK), 2I (Ref.cat.:0166007WM2806N0001BK) y 6 (Ref.cat.:0166006WM2806N0001PJ), junto con la parcela situada en la calle Monseñor Martínez Somalo, 6 (Ref.cat.:0166002WM2806N0001ZK) donde se encuentra situado el Centro de Educación Infantil y Primaria "San Pelayo", como suelo urbano con la calificación de equipamiento educativo y cultural (EEC) , el cual fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el 13 de septiembre de 2024.

La Corporación municipal considera de Interés General la implantación de una residencia de personas mayores y centro de día en estos terrenos, considerando que la superficie destinada para ampliación del centro educativo existente es excesiva. Para ello, es necesario realizar algunas modificaciones en los parámetros urbanísticos del suelo y en la gestión del mismo.

Dada cuenta que dicho proyecto se sometió a exposición pública mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja nº 183 de 19 de septiembre de 2024, tablón de edictos del Ayuntamiento, por plazo de un mes para que, en dicho plazo, todos los interesados pudieran examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimaran pertinentes. Considerando que en dicho periodo no se han presentado alegaciones a dicho documento.

Dada cuenta que dicho proyecto se publica en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma -Diario La Rioja- el 30 de septiembre de 2024, y que fue remitido a los ayuntamientos colindantes.

Visto documento de Evaluación ambiental estratégica simplificada para dicha modificación redactado por el Biólogo y Consultor de Medio Ambiente, D. Jose Antonio Bustillo Ramírez, de octubre de 2024.

Visto Informe preceptivo de Secretaría de fecha 3 de septiembre de 2024 sobre el procedimiento a seguir, de conformidad con lo establecido en el art. 54.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, así como art. 22.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por





Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

Visto que con fecha 3 de septiembre de 2024 se remite expediente a la Dirección General de Calidad Ambiental y Recurso Hídricos al efecto de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del expediente, al amparo de los artículos 8 y 13 del Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Título I Intervención administrativa de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de protección del medio ambiente de La Rioja para el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

Visto que el 16 de octubre de 2024 – RE 488 de 16 de octubre- se notifica al ayuntamiento desde la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos la apertura de expediente de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación remitida – EAE 26/2024-.

Vista Resolución 430/2024, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recurso Hídricos por la que se formula el Informe ambiental estratégico de la Modificación Puntual nº 12 del Plan General Municipal de Baños de Río Tobía. Reordenación de equipamiento y delimitación de Unidad de Ejecución 53 (EAE 26/2024), que ha sido publicada en el BOR nº 227 de fecha 19 de noviembre de 2024.

Visto Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente el 4 de febrero de 2025.

Vistos los artículos 77-79, 87,88,90,91 y 102 a 107, de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La rioja; art. 22.2 c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local; RD 1093/1997, por el que se aprueba el Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística; 14 y ss, y 154 y ss del Reglamento de Planeamiento aprobado por RD 2159/1978; y Plan General Municipal de Baños de Río Tobía, aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja el 1 de diciembre de 2006 (BOR de 23 de enero de 2007); así como la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental y la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, que hacen un total de 7 votos, y por tanto con la mayoría exigida por el art. 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ACUERDA:

- 1.- Aprobar provisionalmente la “Modificación puntual nº 12 en “Reordenación de Equipamientos y Delimitación de Unidad de Ejecución 53” del PGM de Baños de Río Tobía (La Rioja) del PGM de Baños de Río Tobía (La Rioja)” en los términos señalados en dicho proyecto, y en el expositivo anterior.
- 2.- Elevar el expediente completo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, al objeto de que, previos los trámites que sean necesarios, se pronuncie sobre su aprobación definitiva.
- 3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

3.- EXPTE.E.124/2024. DACIÓN DE CUENTA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012.

FAVORABLE

Tipo de votación: UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES /ASENTIMIENTO

Teniendo todos conocimiento de la propuesta no se procede a su lectura y se pasa directamente al turno de intervenciones.





Sra. Alcaldesa: Explica que están en 14,42 días con lo que se cumplen los plazos legales.

En cumplimiento del artículo 4.b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención Municipal de este Ayuntamiento ha enviado a través de las aplicaciones de la oficina virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la siguiente información:

1.- El día 30 de enero de 2025, se envían los datos del cuarto trimestre de 2024, referidos al período medio de pago a proveedores, obtenidos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de su cálculo para las Administraciones públicas y que son los siguientes:

- Ratio de operaciones pagadas: 14,42
- Importe pagos realizados: 432.623,17 €
- Ratio operaciones pendientes: 366,00
- Importe pagos pendientes: 0,18 €
- Período medio de pago de la Entidad: 14,42

2.- El día 30 de enero de 2025, se envían los datos de morosidad, que por ser una entidad de menos de 5.000 habitantes coinciden con el PMP del cuarto trimestre, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones y sobre la relación de facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Informada la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Economía en sesión celebrada el 4 de febrero de 2025, el Pleno se da por enterado.

5.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

No hubo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6.- Dación de Cuenta Resoluciones de Alcaldía.





Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el 30 de noviembre al 31 de enero de 2025.

El Pleno se da por Enterado.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

I.- RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO ANTERIOR:

No hay respuestas pendientes.

II.- PREGUNTAS REALIZADAS EN ESTE PLENO.

(Se transcriben a continuación las preguntas literalmente al ser facilitado el texto de las mismas por el Sr. Villoslada)

- **Sr. Villoslada:**

1.- ¿A qué es debido la despreocupación por parte de la alcaldesa, o concejales que forman el equipo de gobierno, para no asistir a las reuniones de la mancomunidad, y que tan importantes son para mejorar el bienestar de nuestros mayores?

Responde la Sra. Alcaldesa pidiendo perdón por no haber podido ir, pero su vida personal le impide asistir a todo, dice que intentará retomar la asistencia.

El Sr. Villoslada le comenta que si ella no puede ir que puede delegar en otro concejal.

2.- ¿Quién hace actualmente el trabajo de enterrador?

Responde la Sra. Alcaldesa que últimamente han tenido algún problemilla con el trabajador que venía haciendo el trabajo porque no quiere hacerlo y se está corrigiendo en la RPT para que lo tenga asignado y no pueda negarse, que ahora lo está haciendo uno de El Villar, y la familia o el tanatorio se encarga de buscarlo.

3.- Nos podéis facilitar las cuantías finales entregadas a las diferentes asociaciones y clubes deportivos en concepto de subvenciones.

Responde la Sra. Alcaldesa que no recuerda bien cual es la cantidad exacta a cada una, y pide a la Sra. Secretaria-Interventora que le ayude.

Con el permiso de la Sra. Alcaldesa toma la palabra la Sra. Secretaria-Interventora y les indica que tienen todas las cantidades en el decreto de 30 de diciembre en que se ordena el pago de las cantidades finales, y del cual se da cuenta en este Pleno.

4.- Sería de agradecer que la página web del ayuntamiento esté actualizada con las ordenanzas en vigor a 2025, para que sea una herramienta útil de consulta para los vecinos de Baños.

Responde la Sra. Alcaldesa que se intentará.

5.- Han sido varias las veces que os hemos preguntado en pleno por las obras incluidas en Planes Regionales 2025-2026, siendo vuestro silencio la respuesta, y por primera vez en este





ayuntamiento, un equipo de gobierno no informa y no son llevados a pleno para su aprobación. Pero no nos extraña este oscurantismo, y las formas poco democráticas de trabajar, ya que va siendo el sino de los casi dos años que lleváis en el cargo. Obras solicitadas:

- Ampliación instalaciones deportivas.
- Sustitución equipos de filtrado y depuración piscinas.
- 2ª fase acceso peatonal cementerio
- Instalación de juegos infantiles en complejo deportivo, por más de 90.000€

Primero, y me remito a las palabras de la alcaldesa en el pleno de 01 de agosto, respondiendo a una pregunta sobre estos planes, dijo "se está valorando, y que se traerán en próximos plenos, pero que están pensando sobre todo en calles que tienen roturas de aguas constantes que provocan muchos gastos". ¿Las obras que han solicitado este equipo de gobierno son las más necesarias para Baños?, ¿Qué porcentaje de subvención le corresponde a cada obra, teniendo como referencia, que por ejemplo la renovación de redes en calles es del 80%?

Responde la Sra. Alcaldesa que las obras que producen más roturas en la red de aguas ya están incluidas en las obras que se están haciendo con la subvención del Plan de resiliencia, y que llevan también el arreglo de la calle.

Pregunta el Sr. Villoslada si también están incluidas las aceras.

Responde la Sra. Alcaldesa que no, que la calle que se incluye en redes es la Barberito.

Continúa señalando que los porcentajes de subvención son el 65% para la obra de la piscina, el 80% para el parque infantil y el de acceso al cementerio y el 100% para la obra del gimnasio.

Se extraña el Sr. Villoslada que para el gimnasio sea el 100%.

Responde la Sra. Alcaldesa que como la obra tiene un coste de casi 450.000,00 euros y 300.000,00 lo subvencionan con el Convenio de Deportes, que Política Local subvenciona la diferencia hasta la totalidad de la obra.

6.- Hacemos el ruego que este equipo de gobierno visite los diferentes edificios municipales para conocer de primera mano el estado de estos. Un ejemplo, el edificio que alberga el Hogar de Jubilados, el tejado de este se encuentra en un estado deplorable, con el consiguiente peligro para los viandantes y usuarios de sus instalaciones, urge actuar a la mayor brevedad en la rehabilitación de este.

Responde la Sra. Alcaldesa que cree que hay obras más importantes que realizar.

- **Sra. Loza:**

7.- ¿Por qué se han echado tan pocos caramelos en la cabalgata?

Responde la Sra. Alcaldesa que se han echado 30 Kg que cree que son suficientes.

Señala la Sra. Loza que otros años se han echado 60 Kg.

8.- ¿Cuándo se van a arreglar los cerditos?

Responde la Sra. Alcaldesa que no hay fechas, que se está en ello.

9.- Se queja de que en la partida de festejos se hayan gastado más de 180.000,00 euros, que se han pasado más de 30.000 sobre los 150.000,00 que tenían previsto.

Responde la Sra. Alcaldesa que en realidad hay cosas en esa partida que no son exactamente festejos.





Pregunta la Sra. Loza que puesto que este año vuelven a presupuestar 150.000,00 euros cómo piensan reducir o recortar para ajustarse a dicha cantidad.

Responde el Sr. Campo que negociando más.

Comenta la Sra. Olave que puesto que se conocen más subvenciones se están obteniendo más.

Responde la Sra. Alcaldesa que el concejal de festejos no se pasará de esa cantidad.

10.- Respecto al paseo en bicicleta entre Baños y Bobadilla que estuvo visitándolo recientemente el Consejero, ¿Cómo van las obras?

Responde la Sra. Alcaldesa que siguen con el estudio arqueológico, que en la zona ha llovido mucho y como es muy arcillosa tienen que esperar a que drene para seguir.

Se queja la Sra. Loza de que la Alcaldesa calificara en los medios como fallo del proyecto el lugar elegido, que consideraba que no era el mejor lugar y que ella lo hubiera hecho en otro sitio.

Responde la Sra. Alcaldesa que sus palabras se referían a que lo hubiera hecho arriba porque no hubieran tenido problemas con los coches, y que no hace más que transmitir las quejas de le han trasladado los propietarios de que todavía no se les había pagado la expropiación y les dejaron las fincas sin acceso a maquinaria pesada.

La Sra. Loza insiste en que no le parece correcto que usara la palabra “fallo” y hacer esas declaraciones, cree que es porque no se leyó el proyecto y que si lo hiciera vería que había un motivo para hacerlo allí.

Responde la Sra. Alcaldesa que las declaraciones son libres y que sigue creyendo que es un error hacerlo por allí.

Considera el Sr. Villoslada que el camino seguirá siendo de Baños y Bobadilla y el mantenimiento del carril ciclo-peatonal será de Carreteras.

Responde la Sra. Alcaldesa que no, que el mantenimiento será de los ayuntamientos, lo mismo que la iluminación.

Señala la Sra. Loza que todos los carril-bicis son así.

Responde la Sra. Alcaldesa que eso no es así puesto que en La Rioja es el primer carril-bici de estas características.

Y no habiendo más asuntos que tratar finaliza la sesión en la hora y lugar arriba indicados, de lo cual yo como Secretaria-Interventora certifico con el Visto Bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 3 de abril de 2025.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta
Fdo.: Mónica Moreno Campo
(firmado electrónicamente)

La Secretaria-Interventora
Fdo.: M^a de las Mercedes González Martínez
(firmado electrónicamente)

